

UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTORÍA



APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA POR PROYECTO CENTRO INTERDISCIPLINARIO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE (CIPYCS) Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

TALCA, 06 NOV. 2017

Nº 18.12

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nºs. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo Nº 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación, la resolución universitaria Nº 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. Nº 0141/AE/2017 y 0164/AE/2017.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de la actividad extraordinaria correspondiente al proyecto "Centro Interdisciplinario para la productividad y construcción sustentable (CIPYCS)", que llevará a cabo la Facultad de Ingeniería, desde septiembre de 2017 hasta diciembre de 2018. La coordinación de esta actividad estará a cargo de don Armando Durán Bustamante.

2.- Facultar al Coordinador de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar asignaciones de estímulo y contratos a honorarios,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

**INGRESOS:** \$ 134.056.000.-

**EGRESOS:** \$ 134.056.000.-

Overhead Universidad de Talca	\$ 11.950.000.-
Asignaciones de Estímulo	\$ 9.600.000.-
Contratos a Honorarios	\$ 64.128.000.-
Viáticos	\$ 2.278.000.-
Bienes y servicios	\$ 3.100.000.-
Otros	\$ 0.-
Inversiones	\$ 43.000.000.-

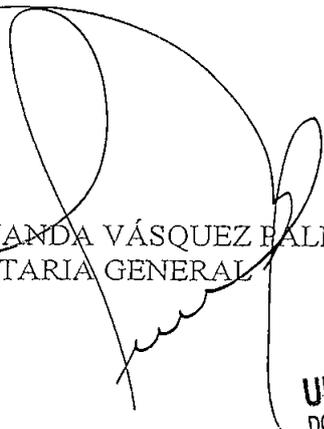
4.- Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en la R.U. N° 962 de 2009 y modificaciones posteriores, respecto del porcentaje del overhead de la Universidad y de la Facultad.

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

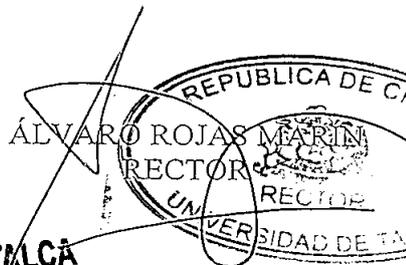
Asimismo, la Dirección de Operaciones de Personas, a través de la Unidad de Remuneraciones, cursará el pago de las asignaciones de estímulo correspondientes previo control del efectivo cumplimiento de las horas comprometidas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, o de la recuperación horaria en el caso que las actividades se hubieren desarrollado dentro de la jornada ordinaria.

6.- Impútese los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Proyecto FCI-PE-044 (Icon FCI 700 126).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
UNIVERSIDAD DE TALCA  
SECRETARÍA GENERAL  
MARÍA FERNANDA VÁSQUEZ PALMA  
SECRETARIA GENERAL

JAP/JCM/yem

  
REPUBLICA DE CHILE  
ÁLVARO ROJAS MARÍN  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE TALCA

UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
14 NOV. 2017  
CCN FECHA